



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintisiete (27) de junio de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 1418

Referencia:	Nulidad y Restablecimiento – Laboral -
Demandante:	Carmen Elena Ruiz Marín
Demandado:	Municipio de Bello.
Radicado:	05001 33 33 025 2013 00355 00
Asunto:	Corrige auto admisorio de la demanda.

En consideración a que en el auto admisorio de la demanda se señaló como demandada una entidad distinta a la indicada en la demanda, SE CORRIGE el citado auto a efectos de precisar que la entidad demandada corresponde al MUNICIPIO DE BELLO, departamento de Antioquia.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, _____ de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria